ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En un entorno de constante cambio, cada día surgen nuevos desafíos y retos para promover y garantizar el éxito en la gestión y administración de las entidades públicas; el activo más importante que tiene para fomentar y garantizar la transformación y modernización de las entidades públicas hacia la mejora en su gestión y relacionamiento con los ciudadanos es sin duda su talento humano.

En este contexto, se hace necesario contar con la mejor fuerza de trabajo para el cumplimiento de los fines del estado: servidores públicos idóneos, que posibiliten el éxito de la administración y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Por ende, es indispensable la implementación y ejecución de políticas y estrategias que promuevan e impacten directa y positivamente a sus servidores, que los estimulen y fidelicen hacia la entidad.

Así las cosas, el Programa de Bienestar Social e Incentivos del Municipio, tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores y exaltar la labor que estos realizan al interior de la entidad; a través de diversos espacios y actividades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, el desarrollo integral y el fomento del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

El Decreto Ley 1567 de 1998 creó el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, que junto con las políticas de Bienestar Social buscan orientar a las entidades públicas en la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Así mismo, la Ley 909 de 2004 "*por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones*", establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

En el mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública., en su artículo 2.2.10.1 establece:

"Artículo 2.2.10.1. Programas de estímulos: Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, dichos estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal estableció el Programa de bienestar social e incentivos, dentro del cual se encuentra:

ACTIVIDAD BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PROGRAMA 2021			
Actividad	Número de actividades	Días	Mes
Dia de la familia	1	89	Noviembre
Dia del niño	1	21	Octubre

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Programa de desvinculación asistida	2	60	Octubre - Noviembre
Salario Emocional	1	89	Octubre-noviembre-Diciembre
jornada deportiva	2	89	Noviembre - Diciembre
Jornada Cultural	2	89	Noviembre-Diciembre
Dia internacional de las personas con discapacidad		4	Diciembre
Navidad	1	89	Diciembre
Integración fin de año	1	89	Diciembre
Reconocimiento a la antigüedad y mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.	1	5	Diciembre

Este programa de bienestar social busca generar un ambiente de trabajo óptimo que promueva el desarrollo integral de sus funcionarios, haciéndoles sentir que son parte fundamental de la entidad, aumentando su motivación y sentido de pertenencia.

De conformidad con lo anterior y tomando en consideración el impacto en el bienestar físico y psicológico que enfrenta la población mundial en razón del coronavirus COVID-19, la Administración municipal considera necesario implementar actividades lúdico-recreativas que ayuden a preservar la salud física y psicológica de los funcionarios del Municipio.

Esta contratación, se encuentra prevista en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2021 de acuerdo a certificación anexa de fecha 07 de abril de 2021 expedida por el coordinador de área de compras del Municipio de Montería.

Por lo anterior, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECÍFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA COORDINACION Y LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE MONTERIA"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

801116	(F) Servicios	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	(11) servicios de recursos humanos	(16) Servicios de personal temporal

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El oferente deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Coordinar y realizar la celebración del día de la familia a través de un paseo, en la cual se beneficiarán a 4 integrantes de la familia y el funcionario. Se deberá dividir en grupos de 60 personas, es decir, 15 funcionarios con sus 4 cupos. En esta actividad se deberá garantizar:

CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
ALQUILER LOCACIÓN POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	4	1
SERVICIO DE ANIMACIÓN, PARA GRUPOS FAMILIARES, CON UN TOTAL DE 4 ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS A REALIZAR INCLUIDO MATERIALES PARA 60 PERSONAS.	4	1
TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 60 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERÍA, IDA Y REGRESO, MÁXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	4	1
GRUPO MUSICAL PARA ANIMACIÓN DE REUNIÓN, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	4	1
BANDA DE LA REGIÓN X 3 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MÍNIMO 6 MÚSICOS.	4	1
PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	4	1
DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO (250GRS). YUCA COCIDA (100GRS) – SUERO (20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN (100GRS). QUESO COSTEÑO (100GRS). FRUTAS(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63
REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ	4	63
ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ CON VERDURAS (100GRS). POLLO A LA PLANCHA (250GRS). ENSALADA (50GRS). CROQUETA DE YUCA (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63
REFRIGERIO MENÚ 7: PASTELITO DE CARNE (80GRS), MINI CUPCAKE (30GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ESTACIÓN DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS (GRECA).	4	1
BOTELLA DE AGUA 600 ML	4	120
BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	4	120
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	3
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	4	3
PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR 1 CARA, CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100X200 CM).	1	3
APOYO LOGÍSTICO (5 PERSONAS)	4	5

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. b. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario, nombres, apellidos, edad y parentesco de los familiares de cada funcionario y firma del funcionario. C. Diez fotos a color por paseo. D. Certificado de entrada a almacén municipal de desayunos, refrigerios, botella de agua, botella de gaseosa, pendones.

2. Realizar 4 jornadas deportivas (aeróbicos) cada uno con la participación mínima de 40 personas. Se deberán realizar al aire libre garantizando los protocolos de bioseguridad. Para el cumplimiento de esta actividad se deberá garantizar

CONCEPTO	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	CANTIDAD
INTRUCTOR, TECNICO EN DEPORTE Y ACTIVIDADES FISICAS.	4	2
ALQUILER DE TARIMA 4X4 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	4	1
DECORACION JORNADA DEPORTIVA, ARCO ORGANICO EN GLOBOS R12-9 Y 6, GLOBOS METALIZADOS EN 5 COLORES E IMÁGENES DE 50CM X 50 CM ALUSIVAS AL DEPORTE.	4	1
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	4	1
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	2
PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	4	2
ALQUILER DE CARPA 4X4 LONA BLANCA O INSTITUCIONAL	4	1
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	4	2
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	4	10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS)	4	1
CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO, ESTAMPADO FULL COLOR CON LOGOS DE "VIDA SALUDABLE" Y LOGO INSTITUCIONAL	1	89
KITS BOTILITO AGUA + TOALLA + BICERA + TULA MARCADA CON LOGO INSTITUCIONAL	1	89
REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ	1	89
APOYO LOGISTICO (4 PERSONAS)	4	4

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. b. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario, y firma. C. Diez fotos a color por actividad. D. Certificado de entrada a almacén municipal de refrigerios, camisetas y kits.

3. Coordinar y realizar una tarde sinuana "tributo al Sinú", en la cual se muestre la diversidad del Municipio de Montería en cuanto a gastronomía y cultura y estará dirigido a los 89 funcionarios. Se deberá garantizar:

CONCEPTO	CANTIDAD
DECORACION TIPICA SINUANA: SET DE TOMA DE FOTOS DE 3MT X 1.80 CM DE ALTO CON ATARRAYA, CANOAS, HAMACAS, MECEDORAS, LUCES COLGANTES POR EL ESPACIO DE LA TERRAZA CULTURAL, 9 CENTROS DE MESAS CON VERANERAS, FLORES DE LA REGION, MESAS VESTIDA CON MANTELES TIPICOS, SILLAS. DECORACION DE TARINA COMO ELEMENTOS CULTURALES PROPIOS DE LA SINUANIDAD.	1
BANDA DE LA REGION X 2 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	1
GRUPO DE PITOS Y TAMBORES DE LA REGION X 2 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 4 MUSICOS.	2
GRUPO DE REPRESENTACION ARTISTICA DE BAILE DE MUSICA SINUANA PARA ACOMPAÑAR CON BAILE DURANTE TODO EL EVENTO, MINIMO 6 BAILARINES INCLUIDOS SUS VESTUARIOS.	1
MESA DE DULCES TIPICOS, MINIMO CON 3 DULCES TIPICOS CERVIDOS INDIVIDUALMENTE DE 80 GR CADA UNO, PARA SER ENTREGADOS A LOS ASISTENTES.	267
PAQUETE DE VELAS PARA BAILE, PAQUETE DE 6 VELAS AMARRADAS CON NAILON TIPO CAMBREL Y PAPEL EN BASE PARA ANTIDERRAME	89
ALQUILER DE TARIMA DE 4, 80MTS X2,40MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1
LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	4
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	3
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	5
APOYO LOGISTICO (10 PERSONAS)	10
CAMISETA CUELLO REDONDE LOGISTICA, MARCADO CON LOGO DEL PROGRAMA Y PALABRA LOGISTICA.	5
OBSEQUIO TIPICO SINUANO (HAMACA) A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, QUE PARTICIPEN MEDIANTE RIFAS Y CONCURSOS DE BAILE PORRO Y CUMBIAMBA.	89
BOTELLA DE AGUA 600 ML	89
BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	89
DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO (250GRS). YUCA COCIDA (100GRS) – SUERO (20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN (100GRS). QUESO COSTEÑO (100GRS). FRUTAS (50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	89

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. b. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario, y firma. C. Diez fotos a color de la actividad. D. Certificado de entrada a almacén municipal de refrigerios, camisetas, paquete de velas, desayuno, obsequios, botellas de agua y gaseosa. E. Video fílmico de mínimo 15 minutos de la actividad donde se evidencie la logística.

4. Realizar una jornada de recreación y acompañamiento de profesionales que se desvinculan de la administración municipal de acuerdo a los resultados del concurso realizado por la comisión nacional del servicio civil. Esta jornada deberá tener una duración de 8 horas y se deberán garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional.

CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	NUMERO PERSONAS	HORAS
ALQUILER LOCACION POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	1		8
TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 40 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERIA, IDA Y REGRESO , MAXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	1		
TALLER LÚDICO PRACTICO SOBRE CUÁL SERÍA EL NEGOCIO DE SUS SUEÑOS, CONTINUACIÓN DE LA VIDA LABORAL , INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS, DICTADO POR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O	1		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PSICOLOGO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS.			
TALLER SOBRE COMIDA SALUBLE. PREPARACION DE FRUTAS. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS.	1		
REVISIÓN MEDICA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN INDICACIONES DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	1	38	
GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1		3
BANDA DE LA REGION X 3 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	1		3
PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	1		
DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO(250GRS). YUCA COCIDA(100GRS) - SUERO(20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN(100GRS). QUESO COSTEÑO(100GRS). FRUTAS(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		40	
REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ		40	
ALMUERZO MENÚ 3 CON MENAJE: ARROZ ENCEBOLLADO(100GRS). MUSS DE CARNE(250GRS). ENSALADA DE VERDURAS CALIENTES(50GRS). PAPA GRATINADA(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE(50GRS).		40	
REFRIGERIO MENÚ 2: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		40	
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	2	
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1		
OBSEQUIOS HIJOS FUNCIONARIOS	1	74	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

TABLET, TAMAÑO PANTALLA 10 PULGADAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GB, MEMORIA RAM 4G, PUERTO DE BLUETOOTH, 1 PUERTO USB, SALIDA DE AUDIFONO, CONEXIÓN WIFI	1	38	
PLACA CONMEMORATIVA PARA RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD, SE LES ENTREGARA ESTE ESTIMULO A LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN 5, 10, 15 ,20, 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD	1	29	
APOYO LOGISTICO (4 PERSONAS)	1	4	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe por cada actividad: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de los desayunos, placas, tablets, refrigerios y almuerzos. **c.** Veinte fotografías a color de la actividad. **d.** Video fílmico de mínimo 10 minutos de la actividad. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene.

5. Realizar una jornada de recreación y acompañamiento de profesionales que permita la adaptación y señale los beneficie de la desvinculación dirigida a los servidores próximos a la pensionarse. Esta jornada deberá tener una duración de 8 horas y se deberán garantizar los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional.

CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	NUMERO PERSONAS	HORAS
ALQUILER LOCACION POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	1		8
TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 23 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERIA, IDA Y REGRESO , MAXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	1		
TALLER SOBRE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA DESARROLLAR SUS HOBBIES EN SU TIEMPO DE PENSIÓN. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA 22 PERSONAS	1		

A7

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

TALLER LÚDICO PRACTICO SOBRE INVERTIR EN VIAJAR O CONSTRUIR UN LUGAR QUE LES GENERE PAZ. DINÁMICA SOBRE CUÁL SERÍA EL NEGOCIO DE SUS SUEÑOS, CONTINUACIÓN DE LA VIDA LABORAL , INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA 22 PERSONAS	1		
TALLER SOBRE COMIDA SALUBLE. PREPARACION DE FRUTAS. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS.	1		
REVISIÓN MEDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN INDICACIONES DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE		22	
GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1		3
PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	1		
DESAYUNO MENÚ 1 CON MENAJE: TORTILLA DE HUEVO CON JAMÓN Y QUESO (140GRS). PAN DE MANTEQUILLA (50GRS). PORCIÓN DE QUESO (100GRS). MERMELADA (20GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22	
REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ		22	
ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON MENAJE: ARROZ CON VERDURAS (100GRS). POLLO A LA PLANCHA (250GRS). ENSALADA (50GRS). CROQUETA DE YUCA (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22	
REFRIGERIO MENÚ 2: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO (100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22	
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	2	
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1		
APOYO LOGISTICO (2 PERSONAS)	1	2	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe por cada actividad: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de los desayunos, refrigerios y almuerzos. **c.** Veinte fotografías a color de la actividad. **d.** Video fílmico de mínimo 10 minutos de la

actividad. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **f.** Contenido temático del personal que interviene. 10

6. Realizar la celebración del día del niño, dirigido a los hijos entre cero (0) y trece (13) años del personal de planta de la alcaldía municipal. Para ello, se deberá garantizar

CONCEPTO	CANTIDAD
SHOW CON PERSONAJES AMINADOS CON MINIMO OCHO (4) PERSONAJES DISFRASADOS DE SHOW DE DISNEY, EL CUAL HARA LA REPRESENTACION ANIMADA, MUSICAL EN VIVO, ESTE SHOW INCLUYE VESTUARIO, Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION, ASI COMO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1
DECORACION DE ESPACIO PARA CELEBRACION, SET PARA FOTOGRAFIA CON ARCO ORGANICO CON GLOBO R12- R9 Y R6, GLOBOS METALIZADOS, MESA PRINCIPAL DECORADA CON MOTIVO HALLOWEEN, IMÁGENES EN PROPÁLCOTE DE 50 CM,X 50CM ALUSIVAS, Y SET PARA PRESENTACION DE SHOW ANIMADO.	1
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	2
ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	2
APOYO LOGISTICO -5 PERSONAS	5
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA NIÑO DE MEDIDAS 37,5CM X 53,5CM X 38,0CM	21
ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	21
BOTELLA DE AGUA 600 ML	21
REFRIGERIO MENÚ 4: 1 DEDITO O 1 EMPANADA (70GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	21
REFRIGERIO MENÚ 7: PASTELITO DE CARNE(80GRS), MINI CUPCAKE(30GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	21
PAPEL FOTOGRAFICO CON MARCO HELLOWEEN Y LOGO INSTITUCIONAL. MEDIDAS 21 CM X 15 CM PARA SER ENTREGADO A LOS NIÑOS COMO RECUERDO.	21
ANCHETA HALLOWEEN, EMPAQUE TIPO ANCHETA EN CALABAZA PLASTICA DE 11 X 13 DE DIAMETRO CON RELLENO EN OASIS, DULCES PEGADOS A PALITOS DE MADERA SOBRESALIENTES A LA CALABAZA, DECORADA CON PAPEL SILUETA Y FIGURAS EN CARTON ALUSIVAS A DIA DE LOS NIÑOS.	21

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe por cada actividad: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, nombres y apellidos de los hijos y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de las anchetas, y fotos con marco. **c.** Veinte fotografías a color de la actividad. **d.** Video fílmico de mínimo 10 minutos de la actividad. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene.

7. Garantizar la entrega de Placas conmemorativas elaborado en lámina de acrílico 100% original, color cristal calibre 10 mm de medida 20X20 CMS cuerpo y base de medida 6cm x 20cm CMS biselada en los lados, con mensaje alusivo al reconocimiento de servicios en la alcaldía de Montería para servidores con discapacidad que trabajen en el Municipio de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Montería. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe por cada actividad: a. Certificado de entrada a almacén municipal de las placas. b. Cuatro fotos a color de la entrega de la placa conmemorativa.**

8. Coordinar y realizar una actividad sobre la apertura del mes de diciembre. Dicha actividad se deberá realizar con la participación de los servidores públicos del municipio y en la cual se deberá realizar la rifa de cenas para 5 personas. Se deberá garantizar:

CONCEPTO	NUMERO PERSONAS	CANTIDAD DE ACTIVIDADES
DECORACION NAVIDAD: SERVICIO DE DECORACIÓN DEL SET DE NAVIDAD COMPUESTO POR UN ÁRBOL DE NAVIDAD DECORADO, SIMULACIÓN DE REGALOS, PESEBRE, LUCES NAVIDEÑAS Y ACCESORIOS PARA AMBIENTACIÓN DEL SET. ÁRBOL NAVIDEÑO DE 1.50METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO DECORADO CON LUCES NAVIDEÑAS, MOÑOS, ESFERAS Y ESTRELLA EN LO ALTO, SIMULACIÓN DE REGALOS EN CAJAS DE CARTÓN, PESEBRE NAVIDEÑO CON FIGURAS DE ANIMALES, GUIRNALDAS DECORADAS CON FLORES NAVIDEÑAS, ESFERAS, ACCESORIOS Y LUCES NAVIDEÑAS		1
RIFA DE CENA NAVIDEÑA PARA 5 PERSONAS.		25
ANCHETA NAVIDEÑA (VINO TINTO 750 ML, BOLSA GALLETAS NAVIDEÑAS DECORADAS PAQUETE POR 12 R, QUESO HOLANDES 250 GR, TORTA DE 250GR DECORADA MOTIO NAVIDAD, QUESO HOLANDES 250 GR, CONSERVA BERENGENAS 250GR, CONSERVA CEBOLLITAS 250 GR, UNA CAJA DE MEZCLA PARA NATILLAS 300 GR, UNA CAJA DE MEZCLA PARA BUÑUELOS 300 GR, EMPAQUE TIPO ANCHETA EN HUACAL DE MADERA CON GLOBO METALIZADO CON LOGO INSTITUCIOANAL Y DECORACION NAVIDEÑA)		89
CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO, ESTAMPADO FULL COLOR CON LOGOS DE "NAVIDAD DE ESPERANZA" Y LOGO INSTITUCIONAL	89	
KIT NAVIDEÑO COMPUESTO POR: CARTILLA CON NOVENA NAVIDEÑA 20 PÁGINAS, PAPEL BOND DE 115GRS, TAMAÑO MEDIA CARTA, PLASTIFICADO BRILLANTE; MARACAS NAVIDEÑAS EN PASTA X2UNIDADES DE 15CMX8CM; GORRO DE NAVIDAD EN TERCIOPELO FINO Y FIELTRO. MEDIDAS: 36 CM DE LARGO Y 58 CM DE CONTORNO, ESTAMPADO CON LOS LOGOS DE LA ACTIVIDAD; BOLSA EN TELA CAMBREL, ESTAMPADA CON LOS LOGOS DE NAVIDAD DE ESPERANZA Y LOGOS INSTITUCIONALES. TAPABOCAS ELABORADO EN DOBLE TELA ANTI FLUIDO DE ALTA REPELENCIA, LAVABLE, ESTAMPADO CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IMPUESTAS POR EL MINISTERIO	89	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.		
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO		1
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ		2
PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS		1
PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO		1
APOYO LOGISTICO (5 PERSONAS)		5

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: **a.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, nombres y apellidos de los hijos y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de las anchetas, bonos cenas, camisetas y kits navideños. **c.** Veinte fotografías a color de la actividad. **d.** Video fílmico de mínimo 10 minutos de la actividad. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **f.** Planilla de entrega y recibo de los kits navideños que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado.

9. Coordinar y realizar los siete días de la novena navideña (no se incluye sábado y domingo), para lo cual se deberá garantizar en cada día lo siguiente

CONCEPTO	CANTIDAD	DIAS
DECORACION NAVIDAD: SERVICIO DE DECORACIÓN DEL SET DE NAVIDAD COMPUESTO POR UN ÁRBOL DE NAVIDAD DECORADO, SIMULACIÓN DE REGALOS, PESEBRE, LUCES NAVIDEÑAS Y ACCESORIOS PARA AMBIENTACIÓN DEL SET. PARA 2 SEDES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA ÁRBOL NAVIDEÑO DE 1.50METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO DECORADO CON LUCES NAVIDEÑAS, MOÑOS, ESFERAS Y ESTRELLA EN LO ALTO, SIMULACIÓN DE REGALOS EN CAJAS DE CARTÓN, PESEBRE NAVIDEÑO CON FIGURAS DE ANIMALES, GUIRNALDAS DECORADAS CON FLORES NAVIDEÑAS, ESFERAS, ACCESORIOS Y LUCES NAVIDEÑAS	2	1
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	7
GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE NOVENA, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS, 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1	7
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	2	7
PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	2	7
REFRIGERIO NATILLA 120GR + BUÑUELO DE 70 GR.	89	1
APOYO LOGISTICO	3	7

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: **a.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No.

de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de los refrigerios. **c.** Cinco fotografías por día. **d.** Video fílmico de cada día de novena. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene.

10. Coordinar y realizar la fiesta de fin de año de la administración municipal, la cual deberá realizarse para el personal de planta de la alcaldía de Montería. Se deberá garantizar:

CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD
SHOW NAVIDEÑO CON MINIMO OCHO (8) PERSONAJES NAVIDEÑOS, EL CUAL HARA LA REPRESENTACION DE LA NOVENA NAVIDEÑA, MUSICAL EN VIVO, ESTE SHOW INCLUYE VESTUARIO, Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION, ASI COMO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	
DECORACION DE ESPACIO PARA 100 PERSONAS, MESAS CON MANTEL Y SILLAS, MENAJE, 10 CENTROS DE MESA NAVIDAD, SET PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS Y LUCES DE 200CM C 180CM.	1	
GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 4 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1	
BANDA DE LA REGION X 1 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	1	
PRESENTADOR PARA EL EVENTO, POR 5 HORAS	1	
SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	4
COMPUTADOR CARACTERÍSTICAS RAM 6GB, DD 1 TERA, PROCESADOR CORE I7 O SUPERIOR	1	1
ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL	1	1
INTERNET DE 20 MEGABYTES X DÍA (INCLUYE INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO)	1	1
ENTRADA (CEVICHE DE CHICHARRON), DOS COPA DE CHAMPAÑA, CENA MENÚ 2 CON MENAJE Y BUFFET: ARROZ AL CURRY(100GRS). POLLO EN SALSA DE QUESO(250GRS). ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS(50GRS). PLATANITO ASADO (100 GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE (50GRS). HIELO, ATENCION MESEROS DURANTE EL EVENTO.	1	90

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

KITS: MORRAL ELABORADO EN POLIÉSTER CON ACABADOS EN CUERO SINTÉTICO, INCLUYE 3 SERVICIOS CON BOLSILLOS INTERNOS.ALTO 45 CM,ANCHO 35 CM, PROFUNDIDAD 20 CM, MARCADO CON LOGO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA,BOTILITO METÁLICO CON DISEÑOS DISTINTOS CON ESTILO VINTAGE, CONSERVA CALOR Y FRÍO DIMENSIONES: CAPACIDAD DE 15 OZ (440 ML), MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE MARCADO CON LOGO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, EMPACADO TIPO ANCHETA CON COLORES ALUSIVOS A LA NAVIDAD Y SOMBRILLA		89
BOTELLA DE AGUA 600 ML	1	90
BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	2	90
HIELERAS DE VIDRIO Y ALUMINIO. MEDIDAS 20X25.5 CM.	1	10
FLETE PARA MENAJE SENCILLO TRAYECTO EN MONTERÍA.	1	1
PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	1	8
ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE, DIÁMETRO 30CM, 280W, TRES VELOCIDADES	1	5
ALQUILER DE TARIMA 4X4 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	1
APOYO LOGISTICO	1	5

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, y firma. **b.** Certificación de entrada a almacén municipal de entradas, cenas, comidas. **c.** Veinte fotografías a color de cada actividad. **d.** Video fílmico de la actividad. **e.** Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene.

11. Garantizar la entrega de incentivos a la mejor calificación en la evaluación de desempeño, en la cual se premie al primer, segundo, tercero, cuarto y quinto lugar. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a.** Planilla de entrega debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, y firma. **b.** Una foto a color por incentivo entregado. **C.** Certificado de entrada a almacén municipal de los incentivos.

12. Entregar de "reconocimiento a la Antigüedad", que se entregará como estímulo a los funcionarios que tengan 20, 25 y 30 años de servicios con la Entidad. Se les hará entrega en el evento de fin de año. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a.** Planilla de entrega debidamente diligenciada que contenga como mínimo objeto, No. de contrato, nombre, apellidos, cargo del beneficiado, y firma. **b.** Una foto a color por reconocimiento entregado. **C.** Certificado de entrada a almacén municipal de los reconocimientos.

13. Facilitar los espacios físicos y locativos en la ciudad de Montería con el mobiliario y adecuación necesaria para la realización de todas las actividades del presente contrato.

14. Presentar informes de ejecución parcial y final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

15. Garantizar la calidad del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

16. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

17. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

18. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

19. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.

20. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de servicios profesionales, autorizado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar de acuerdo a la constitución y la Ley.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual será en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de DOS (02) MESES o HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 contados a partir de la fecha del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Sin perjuicio de que pueda ejecutarse en menor tiempo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad y los bienes a suministrar está sujeto a un precio regulado.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantia.

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*...**2) Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
b) La contratación de menor cuantía (...)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($316.493.879,00) M/CTE INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: El valor del presente contrato se ha establecido teniendo en cuenta las obligaciones a cargo del contratista así:

ACTIVIDAD NO. 01	CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
DIA DE LA FAMILIA, FUNCIONARIOS (4 INTEGRANTES X FAMILIA).	ALQUILER LOCACION POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	4	1	$ 1.600.000	$ 6.400.000
	SERVICIO DE ANIMACION , PARA GRUPOS FAMILIARES, CON UN TOTAL DE 4 ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS A REALIZAR INLCUIDO MATERIALES PARA 60 PERSONAS.	4	1	$ 2.500.000	$ 10.000.000
	TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 60 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERIA, IDA Y REGRESO , MAXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	4	1	$ 1.200.000	$ 4.800.000
	GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	4	1	$ 2.500.000	$ 10.000.000
	BANDA DE LA REGION X 3 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	4	1	$ 1.500.000	$ 6.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	4	1	$ 500.000	$ 2.000.000
	DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO(250GRS). YUCA COCIDA(100GRS) - SUERO(20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN(100GRS). QUESO COSTEÑO(100GRS). FRUTAS(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63	$ 33.060	$ 8.331.120
	REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ	4	63	$ 5.941	$ 1.497.132
	ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ CON VERDURAS(100GRS). POLLO A LA PLANCHA(250GRS). ENSALADA(50GRS). CROQUETA DE YUCA(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63	$ 19.393	$ 4.887.036
	REFRIGERIO MENÚ 7: PASTELITO DE CARNE(80GRS), MINI CUPCAKE(30GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	4	63	$ 12.553	$ 3.163.356
	ESTACIÓN DE CAFÉ PARA 100 PERSONAS (GRECA).	4	1	$ 83.667	$ 334.668
	BOTELLA DE AGUA 600 ML	4	120	$ 3.236	$ 1.553.280
	BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	4	120	$ 4.700	$ 2.256.000
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	3	$ 70.431	$ 845.172
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	4	3	$ 455.528	$ 5.466.336
	PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ. IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR 1 CARA, CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100X200 CM).	1	3	$ 323.400	$ 970.200
	APOYO LOGISTICO (5 PERSONAS)	4	5	$ 71.763	$ 1.435.260
SUBTOTAL					**$ 69.939.560**

ACTIVIDAD NO. 02	CONCEPTO	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
JORNADA DEPORTIVA - AEROBICOS	SERVICIO DE INTRUCTOR, TECNICO EN DEPORTE Y ACTIVIDADES FISICAS.	4	2	$ 87.685	$ 701.480
	ALQUILER DE TARIMA 4X4 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	4	1	$ 584.010	$ 2.336.040

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	DECORACION JORNADA DEPORTIVA, ARCO ORGANICO EN GLOBOS R12-9 Y 6, GLOBOS METALIZADOS EN 5 COLORES E IMÁGENES DE 50CM X 50 CM ALUSIVAS AL DEPORTE.	4	1	$ 500.000	$ 2.000.000
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	4	1	$ 455.528	$ 1.822.112
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	2	$ 70.431	$ 563.448
	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	4	2	$ 40.881	$ 327.048
	ALQUILER DE CARPA 4X4 LONA BLANCA O INSTITUCIONAL	4	1	$ 174.035	$ 696.140
	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	4	2	$ 35.081	$ 280.648
	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM	4	10	$ 1.120	$ 44.800
	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS (DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS)	4	1	$ 77.000	$ 308.000
	CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO, ESTAMPADO FULL COLOR CON LOGOS DE "VIDA SALUDABLE" Y LOGO INSTITUCIONAL	1	89	$ 26.000	$ 2.314.000
	KITS BOTILITO AGUA + TOALLA + BICERA + TULA MARCADA CON LOGO INSTITUCIONAL	1	89	$ 30.000	$ 2.670.000
	REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ	1	89	$ 5.941	$ 528.749
	APOYO LOGISTICO (4 PERSONAS)	4	4	$ 72.954	$ 1.167.264
SUBTOTAL					**$ 15.759.729**

ACTIVIDAD NO. 3	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TARDE SINUANA: TRIBUTO AL SINU	DECORACION TIPICA SINUANA: SET DE TOMA DE FOTOS DE 3MT X 1.80 CM DE ALTO CON ATARRAYA, CANOAS, HAMACAS, MECEDORAS, LUCES COLGANTES POR EL ESPACIO DE LA TERRAZA CULTURAL, 9 CENTROS DE MESAS CON VERANERAS, FLORES DE LA REGION, MESAS VESTIDA CON MANTELES TIPICOS, SILLAS. DECORACION DE TARINA COMO ELEMENTOS CULTURALES PROPIOS DE LA SINUANIDAD.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	BANDA DE LA REGION X 2 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	GRUPO DE PITOS Y TAMBORES DE LA REGION X 2 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 4 MUSICOS.	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
	GRUPO DE REPRESENTACION ARTISTICA DE BAILE DE MUSICA SINUANA PARA ACOMPAÑAR CON BAILE DURANTE TODO EL EVENTO, MINIMO 6 BAILARINES INCLUIDOS SUS VESTUARIOS.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	MESA DE DULCES TIPICOS, MINIMO CON 3 DULCES TIPICOS CERVIDOS INDIVIDUALMENTE DE 80 GR CADA UNO, PARA SER ENTREGADOS A LOS ASISTENTES.	267	$ 2.000	$ 534.000
	PAQUETE DE VELAS PARA BAILE, PAQUETE DE 6 VELAS AMARRADAS CON NAILON TIPO CAMBREL Y PAPEL EN BASE PARA ANTIDERRAME	89	$ 2.400	$ 213.600
	ALQUILER DE TARIMA DE 4, 80MTS X2,40MTS CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDON NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	$ 1.039.538	$ 1.039.538
	LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	4	$ 29.021	$ 116.084
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	$ 455.528	$ 455.528
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	3	$ 70.431	$ 211.293
	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)	14	$ 35.081	$ 491.134
	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	5	$ 40.881	$ 204.405
	APOYO LOGISTICO (10 PERSONAS)	10	$ 71.763	$ 717.630
	CAMISETA CUELLO REDONDE LOGISTICA, MARCADO CON LOGO DEL PROGRAMA Y PALABRA LOGISTICA.	5	$ 26.000	$ 130.000
	OBSEQUIO TIPICO SINUANO (HAMACA) A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS, QUE PARTICIPEN MEDIANTE RIFAS Y CONCURSOS DE BAILE PORRO Y CUMBIAMBA.	89	$ 200.000	$ 17.800.000
	BOTELLA DE AGUA 600 ML	89	$ 3.236	$ 288.004
	BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	89	$ 4.700	$ 418.300
	DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO(250GRS). YUCA COCIDA(100GRS) - SUERO(20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN(100GRS). QUESO COSTEÑO(100GRS). FRUTAS(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML	89	$ 33.606	$ 2.990.934
SUBTOTAL				**$ 36.610.450**

ACTIVIDAD NO. 4	CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	NUMERO PERSONAS	HORAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
DESVINCULACIÓN ASISTIDA, ACTIVIDAD CON FUNCIONARIOS QUE SE DESVICULAN DE LA ADMINISTRACION MUNICIAPAL, SEGÚN	ALQUILER LOCACION POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	1		8	$ 1.600.000	$ 1.600.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESULTADOS DE CONSURSO.	TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 40 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERIA, IDA Y REGRESO , MAXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	1			$ 1.000.000	$ 1.000.000
	TALLER LÚDICO PRACTICO SOBRE CUÁL SERÍA EL NEGOCIO DE SUS SUEÑOS, CONTINUACIÓN DE LA VIDA LABORAL , INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS. DICTADO POR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O PSICOLOGO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS.	1			$ 450.000	$ 450.000
	TALLER SOBRE COMIDA SALUBLE. PREPARACION DE FRUTAS. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS.	1			$ 450.000	$ 450.000
	REVISIÓN MEDICA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN INDICACIONES DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE.	1	38		$ 86.000	$ 3.268.000
	GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1		3	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	BANDA DE LA REGION X 3 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA, DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.	1		3	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	1			$ 500.000	$ 500.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	DESAYUNO MENÚ 3 CON MENAJE: COSTILLITAS DE CERDO(250GRS). YUCA COCIDA(100GRS) - SUERO(20GRS). CALLEYE DE PLÁTANO VERDE CON CHICHARRÓN(100GRS). QUESO COSTEÑO(100GRS). FRUTAS(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		40		$ 33.060	$ 1.322.400
	REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ		40		$ 5.941	$ 237.640
	ALMUERZO MENÚ 3 CON MENAJE: ARROZ ENCEBOLLADO(100GRS). MUSS DE CARNE(250GRS). ENSALADA DE VERDURAS CALIENTES(50GRS). PAPA GRATINADA(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE(50GRS).		40		$ 43.699	$ 1.747.960
	REFRIGERIO MENÚ 2: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		40		$ 7.924	$ 316.960
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	2		$ 70.431	$ 140.862
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1			$ 455.528	$ 455.528
	OBSEQUIOS HIJOS FUNCIONARIOS	1	74		$ 150.000	$ 11.100.000
	TABLET, TAMAÑO PANTALLA 10 PULGADAS, ALMACENAMIENTO DE 64 GB, MEMORIA RAM 4G, PUERTO DE BLUETOOTH, 1 PUERTO USB, SALIDA DE AUDIFONO, CONEXIÓN WIFI	1	38		$ 1.000.000	$ 38.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	PLACA CONMEMORATIVA PARA RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD, SE LES ENTREGARA ESTE ESTIMULO A LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN 5, 10, 15 ,20, 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD	1	29		$ 70.000	$ 2.030.000
	APOYO LOGISTICO (4 PERSONAS)	1	4		$ 71.763	$ 287.052
SUBTOTAL						**$ 66.906.402**
ACTIVIDAD NO. 5	**CONCEPTO**	**NUMERO DE ACTIVIDAD**	**NUMERO PERSONAS**	**HORAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
DESVINCULACIÓN ASISTIDA, PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PRÓXIMOS A LA PENSIONARSE EN UNA JORNADA DE RECREACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROFESIONALES QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN Y SEÑALE LOS BENEFICIE DE ESA NUEVA ETAPA	ALQUILER LOCACION POR 8 HORAS, ESPACIO AL AIRE LIBRE, CON KIOSKO, ZONAS VERDES Y CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS, INCLUYE SILLAS Y MESAS.	1		8	$ 1.600.000	$ 1.600.000
	TRANSPORTE PARA TRASLADO CON AIRE ACONDICIONADO PARA 23 PERSONAS, RECOGIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, DESTINO LUGAR DEL EVENTO ZONA RURAL MONTERIA, IDA Y REGRESO , MAXIMO 25 KM DISTANCIA DESDE EL PUNTO DE SALIDA.	1			$ 500.000	$ 500.000
	TALLER SOBRE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA DESARROLLAR SUS HOBBIES EN SU TIEMPO DE PENSIÓN. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA 22 PERSONAS	1			$ 450.000	$ 450.000
	TALLER LÚDICO PRACTICO SOBRE INVERTIR EN VIAJAR O CONSTRUIR UN LUGAR QUE LES GENERE PAZ. DINÁMICA SOBRE CUÁL SERÍA EL NEGOCIO DE SUS SUEÑOS, CONTINUACIÓN DE LA VIDA LABORAL ,	1			$ 450.000	$ 450.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA 22 PERSONAS					
	TALLER SOBRE COMIDA SALUBLE. PREPARACIDN DE FRUTAS. INCLUYE MATERIAL DE TRABAJO PARA ENTRE 20 Y 40 PERSONAS.	1			$ 450.000	$ 450.000
	REVISIÓN MEDICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN INDICACIONES DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE		22		$ 86.000	$ 1.892.000
	GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 3 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1		3	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	PRESENTADOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE DURE EL EVENTO	1			$ 500.000	$ 500.000
	DESAYUNO MENÚ 1 CON MENAJE: TORTILLA DE HUEVO CON JAMÓN Y QUESO (140GRS). PAN DE MANTEQUILLA (50GRS). PORCIÓN DE QUESO (100GRS). MERMELADA (20GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22		$ 20.009	$ 440.198
	REFRIGERIO MENÚ 3: SALPICÓN DE FRUTAS 7OZ		22		$ 5.941	$ 130.702
	ALMUERZO MENÚ SENCILLO 4 CON MENAJE: ARROZ CON VERDURAS(100GRS). POLLO A LA PLANCHA(250GRS). ENSALADA(50GRS). CROQUETA DE YUCA(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22		$ 22.383	$ 492.426
	REFRIGERIO MENÚ 2: CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO(100GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML		22		$ 7.924	$ 174.328
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE	1	2		$ 70.431	$ 140.862

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ					
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1			$ 455.528	$ 455.528
	APOYO LOGISTICO (2 PERSONAS)	1	2		$ 71.763	$ 143.526
SUBTOTAL						**$ 10.319.570**
ACTIVIDAD NO. 6	**CONCEPTO**			**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
DIA DE LOS NIÑOS	SHOW CON PERSONAJES AMINADOS CON MINIMO OCHO (4) PERSONAJES DISFRASADOS DE SHOW DE OISNEY, EL CUAL HARA LA REPRESENTACION ANIMADA, MUSICAL EN VIVO, ESTE SHOW INCLUYE VESTUARIO, Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION, ASI COMO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	DECORACION DE ESPACIO PARA CELEBRACION, SET PARA FOTOGRAFIA CON ARCO ORGANICO CON GLOBO R12- R9 Y R6, GLOBOS METALIZADOS, MESA PRINCIPAL DECORADA CON MOTIVO HALLOWEEN, IMÁGENES EN PROPÁLCOTE DE 50 CM,X 50CM ALUSIVAS, Y SET PARA PRESENTACION DE SHOW ANIMADO.			1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	ALQUILER MICROFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ			2	$ 70.431	$ 140.862
	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM)			2	$ 35.081	$ 70.162
	APOYO LOGISTICO -5 PERSONAS			5	$ 72.954	$ 364.770
	SONIDO ACTIVD (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO			1	$ 455.528	$ 455.528
	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA NIÑO DE MEDIDAS 37,5CM X 53,5CM X 38,0CM			21	$ 1.008	$ 21.168
	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM			21	$ 1.120	$ 23.520
	BOTELLA DE AGUA 600 ML			21	$ 3.236	$ 67.956
	REFRIGERIO MENÚ 4: 1 DEDITO O 1 EMPANADA (70GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML			21	$ 5.466	$ 114.786
	REFRIGERIO MENÚ 7: PASTELITO DE CARNE(80GRS), MINI CUPCAKE(30GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML			21	$ 12.553	$ 263.613
	PAPEL FOTOGRAFICO CON MARCO HELLOWEEN Y LOGO INSTITUCIONAL. MEDIDAS 21 CM X 15 CM PARA SER ENTREGADO A LOS NIÑOS COMO RECUERDO.			21	$ 8.000	$ 168.000
	ANCHETA HALLOWEEN, EMPAQUE TIPO ANCHETA EN CALABAZA PLASTICA DE 11 X 13 DE DIAMETRO CON RELLENO EN OASIS, DULCES PEGADOS A PALITOS DE MADERA SOBRESALIENTES A LA CALABAZA, DECORADA CON PAPEL SILUETA Y FIGURAS EN CARTON ALUSIVAS A DIA DE LOS NIÑOS.			21	$ 35.000	$ 735.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

SUBTOTAL					$ 6.425.365
ACTIVIDAD NO. 07	CONCEPTO		CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
DIA INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PLACA CONMEMORATIVA ELABORADO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 100% ORIGINAL, COLOR CRISTAL CALIBRE 10 MM DE MEDIDA 20X20 CMS CUERPO Y BASE DE MEDIDA 6CM X 20CM CMS BISELADA EN LOS LADOS, CON MENSAJE ALUSIVO AL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA		4	$ 70.000	$ 280.000
SUBTOTAL					$ 280.000
ACTIVIDAD NO. 08	CONCEPTO	NUMERO PERSONAS	CANTIDAD DE ACTIVIDADES	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
APERTURA DE NAVIDAD , ACTIVIDAD PARA LA INTEGRACION DEL LOS SERVIDORES PUBLICOS, CON RIFA Y ANIMACION, DECORACION NAVIDEÑA DE LAS INSTALACIONES	DECORACION NAVIDAD: SERVICIO DE DECORACIÓN DEL SET DE NAVIDAD COMPUESTO POR UN ÁRBOL DE NAVIDAD DECORADO, SIMULACIÓN DE REGALOS, PESEBRE, LUCES NAVIDEÑAS Y ACCESORIOS PARA AMBIENTACIÓN DEL SET. ÁRBOL NAVIDEÑO DE 1.50METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO DECORADO CON LUCES NAVIDEÑAS, MOÑOS, ESFERAS Y ESTRELLA EN LO ALTO, SIMULACIÓN DE REGALOS EN CAJAS DE CARTÓN, PESEBRE NAVIDEÑO CON FIGURAS DE ANIMALES, GUIRNALDAS DECORADAS CON FLORES NAVIDEÑAS, ESFERAS, ACCESORIOS Y LUCES NAVIDEÑAS		1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	RIFA DE CENA NAVIDEÑA PARA 5 PERSONAS.		25	$ 500.000	$ 12.500.000
	ANCHETA NAVIDEÑA (VINO TINTO 750 ML, BOLSA GALLETAS NAVIDEÑAS DECORADAS PAQUETE POR 12 R, QUESO HOLANDES 250 GR, TORTA DE 250GR DECORADA MOTIO NAVIDAD, QUESO HOLANDES 250 GR, CONSERVA BERENGENAS 250GR, CONSERVA CEBOLLITAS 250 GR, UNA CAJA DE MEZCLA PARA NATILLAS 300 GR, UNA CAJA DE MEZCLA PARA BUÑUELOS 300 GR, EMPAQUE TIPO ANCHETA EN HUACAL DE MADERA CON GLOBO METALIZADO CON LOGO INSTITUCIOANAL Y DECORACION NAVIDEÑA)		89	$ 280.000	$ 24.920.000
	CAMISETA EN ALGODÓN CUELLO REDONDO, ESTAMPADO FULL COLOR CON LOGOS DE "NAVIDAD DE ESPERANZA" Y LOGO INSTITUCIONAL	89		$ 26.000	$ 2.314.000

47

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	KIT NAVIDEÑO COMPUESTO POR: CARTILLA CON NOVENA NAVIOEÑA 20 PÁGINAS, PAPEL BOND DE 115GRS, TAMAÑO MEDIA CARTA, PLASTIFICADO BRILLANTE; MARACAS NAVIDEÑAS EN PASTA X2UNIOADES DE 15CMX8CM; GORRO DE NAVIDAO EN TERCIOPELO FINO Y FIELTRO. MEDIDAS: 36 CM DE LARGO Y 58 CM DE CONTORNO, ESTAMPADO CON LOS LOGOS OE LA ACTIVIDAD; BOLSA EN TELA CAMBREL, ESTAMPAOA CON LOS LOGOS OE NAVIDAD OE ESPERANZA Y LOGOS INSTITUCIONALES. TAPABOCAS ELABORADO EN OOBLE TELA ANTI FLUIDO OE ALTA REPELENCIA, LAVABLE, ESTAMPADO CON LOGOS INSTITUCIONALES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE DISPOSITIVOS OE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.	89		$ 21.600	$ 1.922.400
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICAOO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRAOO		1	$ 455.528	$ 455.528
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ		2	$ 70.431	$ 140.862
	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS		1	$ 40.881	$ 40.881
	PRESENTAOOR PARA EL EVENTO, PARA 4 HORAS O LO QUE OURE EL EVENTO		1	$ 500.000	$ 500.000
	APOYO LOGISTICO (5 PERSONAS)		5	$ 71.763	$ 358.815
SUBTOTAL					**$ 43.152.486**
ACTIVIDAD NO. 9	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**DIAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
NOVENA NAVIDEÑA	DECORACION NAVIDAD: SERVICIO OE DECORACIÓN DEL SET DE NAVIDAD COMPUESTO POR UN ÁRBOL DE NAVIDAD DECORADO, SIMULACIÓN DE REGALOS, PESEBRE, LUCES NAVIDEÑAS Y ACCESORIOS PARA AMBIENTACIÓN DEL SET. PARA 2 SEDES DE LA ALCALDIA OE MONTERIA ÁRBOL NAVIDEÑO DE 1.50METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO DECORADO CON LUCES NAVIDEÑAS, MOÑOS, ESFERAS Y ESTRELLA EN LO ALTO, SIMULACIÓN OE REGALOS EN CAJAS DE CARTÓN, PESEBRE NAVIDEÑO	2	1	$ 3.000.000	$ 6.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	CON FIGURAS DE ANIMALES, GUIRNALDAS DECORADAS CON FLORES NAVIDEÑAS, ESFERAS, ACCESORIOS Y LUCES NAVIDEÑAS				
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1	7	$ 455.528	$ 3.188.696
	GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE NOVENA, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS, 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1	7	$ 500.000	$ 3.500.000
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	2	7	$ 70.431	$ 986.034
	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	2	7	$ 40.881	$ 572.334
	REFRIGERIO NATILLA 120GR + BUÑUELO DE 70 GR.	89	1	$ 8.000	$ 712.000
	APOYO LOGISTICO	3	7	$ 71.763	$ 1.507.023
SUBTOTAL					**$ 16.466.087**

ACTIVIDAD NO. 10	CONCEPTO	NUMERO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
REUNION COMPARTIRA FIN DE AÑOS 2021.	SHOW NAVIDEÑO CON MINIMO OCHO (8) PERSONAJES NAVIDEÑOS, EL CUAL HARA LA REPRESENTACION DE LA NOVENA NAVIDEÑA, MUSICAL EN VIVO, ESTE SHOW INCLUYE VESTUARIO, Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION, ASI COMO TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1		$ 2.500.000	$ 2.500.000
	DECORACION DE ESPACIO PARA 100 PERSONAS, MESAS CON MANTEL Y SILLAS, MENAJE, 10 CENTROS DE MESA NAVIDAD, SET PARA TOMA DE FOTOGRAFIAS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS Y LUCES DE 200CM C 180CM.	1		$ 3.000.000	$ 3.000.000
	GRUPO MUSICAL PARA ANIMACION DE REUNION, INCLUYE VOZ Y 3 INSTRUMENTOS X 4 TANDA DE 1 HORA CADA UNA DURANTE TODO EL EVENTO.	1		$ 3.500.000	$ 3.500.000
	BANDA DE LA REGION X 1 TANDAS DE 1 HORA CADA UNA,	1		$ 500.000	$ 500.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	DURANTE EL EVENTO, MINIMO 6 MUSICOS.				
	PRESENTADOR PARA EL EVENTO, POR 5 HORAS	1		$ 500.000	$ 500.000
	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15" 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO	1		$ 455.528	$ 455.528
	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	1	4	$ 70.431	$ 281.724
	COMPUTADOR CARACTERÍSTICAS RAM 6GB, DD 1 TERA, PROCESADOR CORE I7 O SUPERIOR	1	1	$ 140.162	$ 140.162
	ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL	1	1	$ 109.794	$ 109.794
	INTERNET DE 20 MEGABYTES X DÍA (INCLUYE INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO)	1	1	$ 140.162	$ 140.162
	ENTRADA (CEVICHE DE CHICHARRON), DOS COPA DE CHAMPAÑA, CENA MENÚ 2 CON MENAJE Y BUFFET: ARROZ AL CURRY(100GRS). POLLO EN SALSA DE QUESO(250GRS). ENSALADA DE VERDURAS FRESCAS(50GRS). PLATANITO ASADO(100 GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. POSTRE(50GRS). HIELO, ATENCION MESEROS DURANTE EL EVENTO.	1	90	$ 100.000	$ 9.000.000
	KITS: MORRAL ELABORADO EN POLIÉSTER CON ACABADOS EN CUERO SINTÉTICO, INCLUYE 3 SERVICIOS CON BOLSILLOS INTERNOS.ALTO 45 CM,ANCHO 35 CM, PROFUNDIDAD 20 CM, MARCADO CON LOGO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA,BOTILITO METÁLICO CON DISEÑOS DISTINTOS CON ESTILO VINTAGE, CONSERVA CALOR Y FRÍO DIMENSIONES: CAPACIDAD DE 15 OZ (440 ML), MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE MARCADO CON LOGO DE LA ALCALDIA DE MONTERIA, EMPACADO TIPO ANCHETA CON COLORES ALUSIVOS A LA NAVIDAD Y SOMBRILLA		89	$ 250.000	$ 22.250.000
	BOTELLA DE AGUA 600 ML	1	90	$ 3.236	$ 291.240
	BOTELLA PERSONAL DE GASEOSA 400ML	2	90	$ 4.700	$ 423.000
	HIELERAS DE VIDRIO Y ALUMINIO. MEDIDAS 20X25.5 CM.	1	10	$ 6.917	$ 69.170
	FLETE PARA MENAJE SENCILLO TRAYECTO EN MONTERÍA.	1	1	$ 52.767	$ 52.767
	PUNTO ELÉCTRICO O EXTENSIONES ELÉCTRICAS	1	8	$ 40.881	$ 327.048

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	ALQUILER DE VENTILADORES INDUSTRIALES DE PIE, DIÁMETRO 30CM, 280W, TRES VELOCIDADES	1	5	$ 140.162	$ 700.810
	ALQUILER DE TARIMA 4X4 CON PISO ANTIDESLIZANTE NEGRO, FALDÓN NEGRO Y ESCALERA DE ACCESO	1	1	$ 584.010	$ 584.010
	APOYO LOGISTICO	1	5	$ 71.763	$ 358.815
SUBTOTAL					$ **45.184.230**

ACTIVIDAD NO. 11	**CONCEPTO**	**NUMERO DE ACTIVIDAD**	**NUMERO PERSONAS**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
INCENTIVO A FUNCIONARIOS CON LA MEJOR CALIFICACION EN LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PRIMER PUESTO	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SEGUNDO PUESTO	1	1	$ 700.000	$ 700.000
	TERCER PUESTO	1	1	$ 600.000	$ 600.000
	CUARTO PUESTO	1	1	$ 400.000	$ 400.000
	QUINTO PUESTO	1	1	$ 300.000	$ 300.000
SUBTOTAL					$ **3.000.000**

ACTIVIDAD NO. 12	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD, SE LES ENTREGARA ESTE ESTIMULO A LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN 20, 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS CON LA ENTIDAD. SE LES HARA ENTREGA EN EL EVENTO DE FIN (CENA NAVIDEÑA).	PLACA CONMEMORATIVA ELABORADO EN LÁMINA DE ACRÍLICO 100% ORIGINAL, COLOR CRISTAL CALIBRE 10 MM DE MEDIDA 20X20 CMS CUERPO Y BASE DE MEDIDA 6CM X 20CM CMS BISELADA EN LOS LADOS, CON MENSAJE ALUSIVO AL RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA	35	$ 70.000	$ 2.450.000
SUBTOTAL				$ **2.450.000**
TOTAL				$ **316.493.879**

Nota: Los valores se han establecido de acuerdo a la Resolución número 0041 del 12 de febrero de 2021 de la Alcaldía Municipal de Montería.

4.3. RUBRO: El rubro que compone la contratación es

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.
124	Gastos de Prestar Social y Salud Ocupacional	01 - ICLD	$ 322.000.000,00
		Totales...	$ 322.000.000,00

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21001462 de fecha 19 de julio de 2021 por valor de ($322.000.000,00) expedido por el jefe de presupuesto municipal.

4.4. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **a) UN PAGO ANTICIPADO,** equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual será pagado una vez se firme el acta de inicio, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura y demás documentos solicitados por la oficina de tesorería municipal. **b) UN PAGO PARCIAL** equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez transcurridos 30 días de ejecución . **c) UN PAGO FINAL** equivalente al 30% del valor total del contrato previo cumplimiento del 100% del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago parcial se deberá anexar: **1.** Cuentas de Cobro o factura, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. **2.** Informe parcial, con las evidencias respectivas. **3.** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **4.** Soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago final se deberá anexar: **1.** Cuentas de Cobro o factura, las cuales deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Municipal y demás dependencias responsables del asunto. **2**. Informe final, con las evidencias respectivas. **3.** Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **4.** Soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **5.** Acta de liquidación del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La evaluación de las propuestas será realizada por el comité evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

"La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas".

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE	PUNTAJE
5.1. CALIDAD	250 PUNTOS
5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50 PUNTOS
5.3. PRECIO	200 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	**500 PUNTOS**

5.1. CALIDAD: 250 PUNTOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.1.1. RECURSO HUMANO: 150 PUNTOS

El proponente para hacerse acreedor a los 150 puntos antes anotados, deberá presentar el siguiente recurso humano:

CARGO	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
COORDINADOR	1	Profesional en Administración de Empresas	Experiencia mínima de cinco (5) años, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado.	Como coordinador en dos (2) proyectos de bienestar	50
INSTRUCTOR	1	Instructor o técnico en deportes y/o actividad física	Experiencia mínima de tres (3) años contadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado	En dos (2) proyectos de bienestar laboral	25
TALLERISTA	1	Profesional en psicología con estudios de especialización, maestría o doctorado en el área de la psicología .	Experiencia mínima de tres (3) años contadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional o acta de grado Experiencia mínima de dos (2) años como especialista, magister o doctor, contados a partir de la expedición del diploma o acta de grado.	En dos (2) proyectos de bienestar laboral	50
PERSONAL DE APOYO LOGISTICO	3	Bachiller académico	NA	En dos proyectos como apoyo logístico	25

El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida del personal requerido y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida de la función pública para los cargos de evaluables.

2. Se debe acreditar título profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
4. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
5. Cartas de compromiso.
6. Para los cargos donde se soliciten más de un profesional, se deberán anexar los documentos requeridos para cada uno de ellos.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

5.1.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: En el caso de este criterio se asignarán 100 puntos.

Para acreditar este criterio se debe allegar con la propuesta una (1) certificación, de cualquiera de los contratos presentados para la experiencia, en donde se exprese que como contratista cumplió con el objeto contractual de manera excelente.

5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Definición: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si:

a) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia,
b) Es prestado por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana,
c) Es prestado por un proponente plural conformado por estos o por estos,
d) Es prestado por un extranjero con trato nacional, y además,
e) Usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

La entidad concederá trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales,
b) Los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión de comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y
c) Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios, sin embargo, contempla dentro del presupuesto una

lista de bienes considerados de origen nacional relevantes (consultar si estos son de origen nacional en el Registro de bienes nacionales), por lo cual la Entidad asignará puntaje por Bienes Nacionales, y no por vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

5.2.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL:

De acuerdo a lo anterior la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a aquellos proponentes relacionados en los literales a), b), c) y que además, se comprometan a:

a) Usar durante la ejecución los bienes relevantes de origen nacional que trata el numeral respectivo del análisis del sector.

Para la asignación de este puntaje los oferentes deberán acreditar las condiciones descritas y diligenciar el formato respectivo del presente pliego de condiciones, acompañado de los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumpla con las anteriores condiciones.

5.2.2. INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS:
La Entidad asignará un puntaje de cinco (5) puntos a:
Extranjero sin trato nacional, siempre que se comprometan a:

b) Usar durante la ejecución los bienes relevantes de origen nacional que trata el numeral respectivo del análisis del sector.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato respectivo en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento su compromiso de comprar los bienes que se relacionan en el presupuesto del proyecto (análisis del sector) de origen nacional, de resultar adjudicatario del proceso. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

5.3. FACTOR ECONÓMICO. 200 PUNTOS

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
n = Número de propuestas económicas válidas.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [[máximo\ puntaje] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - vi}{\overline{G}}\right)\right) Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{G} \\ [[máximo\ puntaje] \times \left(1 - 2\left(\frac{\overline{G} - vi}{\overline{G}}\right)\right) Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.3.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de Montería verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

✓ Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
✓ Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

- ✓ Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- ✓ Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Montería, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o

sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana,

raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. 38

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de

familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. 40

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto

con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

5.5. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 400/500 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1.- GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>Durante la vigencia del contrato y seis meses más</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario General del Municipio de Montería, o por el profesional que éste designe.

Para constancia se firma en Montería a los doce (12) días del mes de octubre de 2021

ANDRES SILVA VILLEGAS
Secretario general
Municipio de Montería

Proyectó: Pilar Paternina – contratista
Revisó: Beatriz Méndez – Coord. Talento Humano